



Diez y seis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Resolucion

Los señores D. Pedro Palero Proc. Indus. G. y D. Fran. Torrens Mellinas Proc. Indus. Personero, Protestan, el dicho del Sr. Juan Manuel Soriano por lo que en alguna sepaga de este alcorno de Millon por que aunque cubierta es en la obra de obra, a la vez que porque halla en la obra de esta villa, y en su tiempo pagarlo el comun, por lo perteneciente q' se lea para su pago en tiempo oportuno y en quanto a la exacion de lo aduado por los señores particulares, en los respectivos tiempos y en los plazos que la Cofradia de la villa para su diligencia, que por su Mage. se ve por su Real Resolucion

Con lo qual se conchuso esta R. y se firmaron dichos señores de que damos fe =

D. Miguel Tejada Amaya
 D. Juan Manuel Soriano
 D. Juan Antonio Quijada Amaya
 D. Juan Bar, Sanchez Amaya
 D. Joseph Oxtuño Amaya
 D. Juan Manuel Soriano
 D. Pedro Oxtuño Amaya
 D. Joseph Diaz Amaya
 D. Juan Perez de los Rios y Labrador Amaya

